

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

PAULO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de septiembre de 1993, se ha otorgado en el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "OTCEL S.A.";

QUE la doctora Maria Elena Andrade de Jijón, ha presentado la aprobación de la indicada escritura pública y ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa y nacional cuyos detalles constan en el instrumento público que constituye el contrato antes referido.

QUE el Departamento Jurídico de Competencia de la Superintendencia de Derecho Societario, mediante acuerdo N° SC.DJC. 10 de 1993, ha emitido informe favorable para la constitución del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 10 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "OTCEL S.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de CUATRO MIL MILLONES DE SUCHES (S/. 4.000.000.000) y suscrito de DOS MIL MILLONES DE SUCHES (S/. 2.000.000.000), dividido en 1.200.000 acciones de la Serie A y 800.000 de la Serie B, todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCHES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

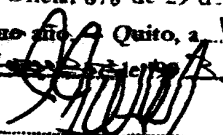
Cumplido, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

10 SEP 1993

Paulo Ortiz Garcia

Que esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 224 del Registro Mercantil tomo. 124 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 10 de


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



01280103